

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sullcanaca, 27 de junio del 2024.

OFICIO N° 012 -2024-ME/GRP/DREP/DUGEL-C I./IEIN°722 S.-SR.M.

SEÑOR : Dra. Norka B. CCORI TORO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO-ILAVE

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO INFORME DE POSESION DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO
ESCOLAR 2024 DE LA IEI N°722 SULLCANACA-SANTA ROSA-MAZOCRUZ.

Es grato honor de dirigirme a su despacho usted con la finalidad de saludar y poner de su conocimiento, de remitir el **plan de gestion de riesgo y desastes y resolucion miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, Gestión de Condiciones Operativas, gestión pedagogica, gestión de bienestra** para el año escolar 2024 de la iei n°722 sullcanaca-santa rosa mazocruz para mayor veracidad adjunto en anexo la copia del acta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones más distinguidas a su persona,

Atentamente,

 
Lic. Edefmira Perez Acero
DIRECTORA (e)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 - 2024-DRE-P/UGEL-C/DIEIN°722 S.

Sullcanaca, 22 de mayo del 2024.

VISTO: El libro de Actas de la Institución Educativa Inicial N°722 “Sullcanaca”, del Distrito de Santa Rosa de Mazocruz, Provincia de El Collao llave. Del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de llave, para el periodo lectivo 2024, sobre la conformación de la **Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres**, que se acompaña, para el presente año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala como principio de la educación “La conservación ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida”

Que, el Artículo 41° del D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, especifica que: “La educación ambiental y gestión del riesgo constituye un tema transversal que se realiza a través de la aplicación del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades educativas”;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que: “La Gestión de Riesgos es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno”;

Que, el sub numeral 11.8 del Art. 11 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, reglamento de la misma, establece que los órganos y unidades de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N°016 -2016 – MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) cuyo fin es concretar las acciones de la Política Nacional de Educación Ambiental en el ámbito educativo, es decir, promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica”, para fortalecer la política de simplificación administración de la gestión escolar; se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres (03) Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”; que deroga la Resolución de Secretaría General N°014-2019-MINEDU que establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y su actualización a través del Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba la “Guía para la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”

Que, la RM N°186-2022-MINEDU, deroga las RM N°531-2021-MINEDU, RM° 048-2022-MINEDU y RM N°108-2022-MINEDU, y aprueba la Norma denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM; RM N°186-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU y RM N° 013-2022-PCM Aprueban la ejecución desimulacros y simulaciones para los años 2024 al 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER a los miembros de la **Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Inicial N°722 “Sulcanaca”**, del Distrito de Santa Rosa de Mazocruz, Provincia de El Collao Ilave. Del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ilave, para el periodo lectivo 2024 la cual queda conformada de la siguiente manera:

Brigadista Líder:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO EN LA IE	CORREO	CEL.
Brigadista líder	Edelmira Perez Acero	41034063	DIRECTORA	Edelmira391@gmail.com	926591280

Brigadista Responsable:

BRIGADISTA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO EN LA IE
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PP.FF.)	Cambio climático	Nelia Dania Flores Mamani	46692925	Presidente de APAFA
	Protección de la biodiversidad	Yeny M. Flores Mamani	76731733	coneï
	Ecoeficiencia	Edith M. Alanoca Mamani	71952511	Madre de familia
	Salud y primeros auxilios	Nelia Dania Flores Mamani	46692925	Madre familia
	Señalización y evacuación	Domingo Alanoca Alejo	01331773	Padre de familia
	Seguridad y protección	Alfonso A. Flores Huallpa	42643127	Padre de familia
	Contra incendio	Nelia Dania Flores Mamani	46692925	Madre familia
	Soporte socioemocional y actividades lúdicas	Yeny M. Flores Mamani	76731733	Madre familia

Brigadista Escolar:

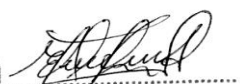
BRIGADISTA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	EDAD	CARGO QUE OCUPA EN LA IE
Brigadista Escolar (apoyo)	Cambio climático	FERNANDEZ ALANOCA, Elisbeth Liana Camila	82043516	3 años	Estudiante
	Protección de la biodiversidad	FLORES FLORES, Leydi Brunella	91534295	4 años	Estudiante
	Salud y primeros auxilios	ARCE FLORES, Brayan Sebastian	82061306	5 años	Estudiante
	Señalización y evacuación	ATENCIO GUTIERREZ, Luis Alberto	90875371	5 años	Estudiante
	Seguridad y protección	ARCE FLORES, Brayan Sebastian	82061306	5 años	Estudiante
	Contra incendio	FERNANDEZ ALANOCA, Elisbeth Liana Camila	90875371	3 años	Estudiante
	Soporte socioemocional y actividades lúdicas	FLORES FLORES, Leydi Brunella	91534295	4 años	Estudiante

ARTÍCULO 2°.- Los(as) Brigadistas responsables, integrantes de la **Brigada de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Inicial N°722 “Sulcanaca”**, del Distrito de Santa Rosa de Mazocruz, Provincia de El Collao Ilave. Del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ilave, para el periodo lectivo 2024, utilizarán un distintivo en el brazo izquierdo con los colores determinados, para su identificación en los simulacros y en casos reales de una emergencia.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Coordinación del PREVAED 0068 Escuela Segura de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Lic. Edefmira Perez Acero
DIRECTORA (e)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007 - 2024-DRE-P/UGEL-C/DIEIN°722 S.

Sulcanaca, 23 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°006-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0 8 4 -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024 de la Institución Educativa N°722 del distrito de Santa Rosa Mazo cruz del ámbito de la UGEL El collao llave, conformado de la siguiente manera:

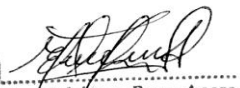
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O (opcional)
Director/a de la IE	Perez Acero,Edelmira	41034063	926591280	Edelmira391@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Arce Flores Brayan Sevastian	82061306	910771611	
Representante del CONEI	Flores Mamani Yeny M.	76731733	917257818	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Flores Hualpa Alfonso A.	42643127	918187891	
El/la presidente de APAFA	Flores Mamani, Nella Dania	46692925	910771611	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Alanoa Alejo, Domingo	01331773	926044957	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El collao llave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




 Lic. Edelmira Perez Acero
 DIRECTORA (e)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2024-DRE-P/UGEL-C/DIEIN°722 S.

Sullcanaca, 23 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°006-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0 8 4 -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024 de la Institución Educativa N°722 del distrito de Santa Rosa Mazo cruz del ámbito de la UGEL El collao llave, conformado de la siguiente manera

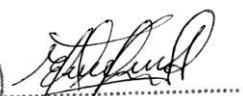
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O (opcional)
Director/a de la IE	Perez Acero,Edelmira	41034063	926591280	Edelmira391@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Arce Flores Brayan Sevastian	82061306	910771611	
Representante del CONEI	Flores Mamani Yeny M.	76731733	917257818	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Flores Huallpa Alfonso A.	42643127	918187891	
El/la presidente de APAFA	Flores Mamani, Nella Dania	46692925	910771611	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Alanoa Alejo, Domingo	01331773	926044957	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El collao llave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




 Lic. Edelmira Perez Acero
 DIRECTORA (e)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009 - 2024-DRE-P/UGEL-C/DIEIN°722 S.

Sullcanaca, 23 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar

Que, a través de la Resolución Ministerial N°006-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0 8 4 -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de bienestar, para el año escolar 2024 de la Institución Educativa N°722 del distrito de Santa Rosa Mazo cruz del ámbito de la UGEL El collao llave, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O (opcional)
Director/a de la IE	Perez Acero,Edelmira	41034063	926591280	Edelmira391@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Arce Flores Brayan Sevastian	82061306	910771611	
Representante del CONEI	Flores Mamani Yeny M.	76731733	917257818	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Flores Huallpa Alfonso A.	42643127	918187891	
El/la presidente de APAFA	Flores Mamani, Nelia Dania	46692925	910771611	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Alanoca Alejo, Domingo	01331773	926044957	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El collao llave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
 Lic. Edelmira Perez Acero
 DIRECTORA (e)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 - 2024-DRE-P/UGEL-C/DIEIN°722 S.

Sullcanaca, 17 de marzo del 2024

Visto, el documento de referencia “Plan de Gestión del Riesgo de Desastres” elaborado por los integrantes del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**, para el periodo 2023 de la Institución Educativa Inicial N° 722 – **SULLCANACA** de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 5.2) del artículo 5to. de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus procesos de planeamiento y desarrollo institucional ; contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente; establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud generados por los fenómenos naturales o inducidos por la actividad humana;

Que, de acuerdo al artículo 16°, inciso 16.2) de la ley de SINAGERD, las entidades públicas como las Instituciones Educativas públicas y privadas, constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y está conformada por la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, presidido por la máxima autoridad de la institución educativa, siendo esta función indelegable;

Que, D. S. N° 038-2021 - MINAM Aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el mismo que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, Las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, el D. S. N° 038-2021 - PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, el mismo que se aplicara de forma inmediata por todas las entidades de la administración pública. Las entidades de la administración pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus funciones y competencias, considerando los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el D.S. N° 017-2012 ED aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, considerando la transversalidad de la educación ambiental, y cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, el DS N°016 -2016 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, en su Objetivo Estratégico 1, busca lograr Comunidades educativas con capacidad de transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios; y en su Objetivo Estratégico 2, busca que Estudiantes se apropien de prácticas ambientales que contribuyan a generar un entorno local y global saludable y sostenible.

Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley N° 29664 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación” en el numeral 6.4. Responsabilidades de las Instituciones Educativas, estas deben actualizar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, articulado con el respectivo plan de la UGEL.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”; que deroga la Resolución de Secretaria General N°014-2019-MINEDU que establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Institución Educativa, lo opinado por el CONEI; y De conformidad al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044: Ley General de Educación, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; en el uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.

SE RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Actividades de Contingencia ante Sismos, Heladas, lluvias intensas, radiación UV y para el periodo 2024 de la Institución Educativa Inicial N° 722 – **Sullcanaca** del distrito de Santa Rosa, provincia El Collao , Región Puno.

2. ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente resolución a la UGEL El Collao para su conocimiento y demás fines; y

3. ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 
Lic. Edefmira Perez Acero
DIRECTORA (e)

**“INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°722
DE SULLCANACA”**



**PLAN DE GESTION DEL RIESGO
DE DESASTRES
2024**

Contenido (esta realizado según Ref. RSG N° 302-2019-MINEDU)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

2. OBJETIVOS:

3. DIAGNÓSTICO:

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

3.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y RECURSOS:

5. CONTINGENCIA ANTE PELIGROS:

5.1. ESCENARIO DEL RIESGO.

5.2. ACCIONES (PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN)

5.3. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN.

5.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

6. ANEXOS:

6.1 TABLA DE PELIGRO IDENTIFICADOS EN MI COMUNIDAD

6.2 ESTADÍSTICA DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

6.3 RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(CROQUIS DE RIESGOS)

6.4 CROQUIS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN INTERNA POR
SISMO

6.5 FICHA ÍNDICE DE SEGURIDAD EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(ISIE)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS GENERALES						
NOMBRE IE.:	INICIAL N°722	TIPO DE IE:	PUBLICA			
DRE:	PUNO	UGEL:	EL COLLAO-ILAVE			
PROVINCIA:	EL COLLAO	DISTRITO:	SANTA ROSA			
CENTRO POBLADO:	PARC. SULLCANACA	ÁREA GEOGRÁFICA:	URBANA		RURAL	X
DIRECCIÓN:	PARC. SULLCANACA	ALTITUD:	XXXXX			
CÓDIGO LOCAL:	633696	CÓDIGO MODULAR INICIAL :	1556695			
CARÁCTERÍSTICA IE:	XXXXX	TURNOS:	MAÑANA			
NIVEL:	INICIAL	MODALIDAD:	EBR			
DIRECTOR (A):	EDELMIRA PEREZ ACERO	N° CELULAR DIRECTOR(A):	926591280			
TELÉFONO FIJO I.E.:	-	CORREO ELECTRÓNICO DIRECTOR(A)	Edelmirap391 @gmail.com			

2. OBJETIVOS:**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Reducir la vulnerabilidad estructural, no estructural, funcional y del entorno inmediato de la institución educativa; implementando la gestión del riesgo de desastres con acciones de prevención y reducción del riesgo por los peligros identificados, por la ocurrencia de un evento adverso.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Reducir las vulnerabilidades con medidas de reducción del riesgo de desastres para garantizar una Escuela Segura.
- ✓ Fortalecer la participación de la comunidad educativa de forma organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.
- ✓ Establecer acciones de respuesta y de continuidad del servicio educativo por la ocurrencia de un evento adverso.

3. DIAGNÓSTICO:

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: (Marcar el peligro que afectan a la I.E. así como el mes donde se produce regularmente)

CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS			Marcar con una X los peligros identificados en su comunidad	VERANO			OTOÑO			INVIERNO			PRIMAVERA		
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	Sismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	Caídas de roca (detritos o suelo)													
		Volcamiento de roca (bloqueo)													
		Deslizamiento de arena, limo, suelo, roca fracturada.													
		Propagación lateral lenta, por licuación rápida													
		Reptación de suelos													
		ERUPCIONES VOLCANICAS													
	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	Inundaciones	X	X	X	X	X							X	X
		Lluvias intensas	X	X	X	X	X							X	X
		Sequias							X	X	X	X	X		
		Descenso de temperatura: Helada	X						X	X	X	X	X		
		Granizadas	X	X	X	X	X								
		Fenómeno El Niño – CALIDAS CALIENTES										X	X	X	X
		Tormentas eléctricas	X	x	x	x	x					X	X	X	X
		Vientos fuertes	X	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X	X
		Erosión de suelos													
		Incendios forestales provocados por rayos													
		Fenómeno La Niña AGUAS FRIAS	x							x	x	x	x	x	x
xxxPELIGROS INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA	FÍSICOS	Por radiaciones ionizantes: ondas electromagnéticas (rayos gamma, rayos x) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones).													
		Por radiaciones no ionizantes: (Exposición a radiación ultravioleta)	X				X	X	X	X	X	X	x	x	x
		Por radiaciones nucleares (centrales nucleares)													

	QUÍMICOS	Por materiales peligrosos: (Por explosivos, riesgo de incendio, por gases, líquidos y sólidos inflamables, etc.)	X													
		Por residuos peligrosos: (Por transporte de materiales y residuos peligrosos, derrames, fugas, etc.)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Por transporte de materiales y residuos peligrosos														
	BIOLÓGICOS	Por residuos sanitarios: (cartón, papel, material de oficina, basura orgánica, apósitos, ropa manchada con sangre, etc.)														
		Por agentes biológicos: (Ocasionados por bacterias, virus(Covid-19), hongos, protozoarios, parásitos)	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Por toxinas: Producidas por bacterias, mohos que se encuentran en los alimentos.														

3.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DEL RIESGO POR PELIGROS: (evaluación ficha ISIE)

ELEMENTOS	PELIGROS	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DEL RIESGO POR PELIGROS	
		VULNERABILIDAD (Exposición, fragilidad y resiliencia)	EVALUACIÓN DEL RIESGO
ESTRUCTURAL (Metálicos, maderas, prefabricados, techos, paredes, columnas, vigas, etc.)	SISMO	• Pabellón 1: Tiene 2 aulas. 1 cocina, un almacén. Estructura de material noble aproximadamente de 5 años de antigüedad presenta fisuras en la pared por lo que hay filtraciones de agua y humedad. • Pabellón 2: Este pabellón tiene la dirección, dos ambientes administrativos, estructura de material noble de aproximadamente 5 años de antigüedad. • Pabellón 3: Cuenta con 2 ambientes para docente, construcción aproximado de 5 años de antigüedad. • El cerco perimétrico, esta en buenas condiciones tiene fisuras y se encuentra con grietas, aproximadamente de 60 metros lineales de una altura 3.80 metros.	• Riesgo de colapso estructural, poniendo en peligro la vida y salud de los estudiantes y docentes. • Colapso del cerco perimétrico, riesgo de accidente, poniendo en peligro la vida y salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
	HELADAS	• Techos de calaminon esta en regular condición no presenta fisuras por lo que hay filtraciones de agua, en las temporadas de lluvias y heladas. • La ubicación es a más de los 4,040 metros sobre el nivel del mar (msnm) siendo vulnerables a las heladas.	• Riesgo a enfermedades, posible afectación a enfermedades respiratorias de los estudiantes, personal docente y administrativos.
	LLUVIAS INTENSAS	• La Institución educativa cuenta con tres pabellones de material noble, en el pabellón 1 presenta fisuras y grietas en sus paredes. En el pabellón 2 está en buenas condiciones, el pabellón 3 deterioro de la estructura de puertas y ventanas, el	• Riesgo a colapsar en temporadas de lluvias intensas especialmente el pabellón 1,2 y 3.
NO ESTRUCTURAL (Aforos, accesos, puertas, cielos rasos, paneles, rampas, equipos y sistemas mecánicos, eléctricos, sanitarios y seguridad contra incendios)	SISMO	• Ventanas de la Institución Educativa si cuenta con vidrios laminados. • Puertas y rejas descuadrados. • Las instalaciones eléctricas no están técnicamente instalados.	• Riesgo a colapsar y causar accidentes, poniendo en peligro la salud de los estudiantes, personal docente y PP.FF..
	HELADAS	• Los vidrios de las ventanas se encuentran rotos, las puertas presentan fisuras y están descuadradas, igualmente las rejas metálicas de las puertas y ventanas.	• Riesgo a enfermedades infecto respiratorias de los estudiantes, personal docente.
	LLUVIAS INTENSAS	• Servicios higiénicos deteriorados, con tubos rotos presenta fuga de agua.	• Riesgo de colapsar y causar accidente poniendo en peligro la salud de los estudiantes, docentes

FUNCIONAL (organización frente a una emergencia, brigadas)	SISMO	La Institución educativa cuenta con PGRD, con Resolución de Reconocimiento.	Incremento del impacto negativo ante una situación real de emergencia por desastres.
	HELADAS	La Institución se encuentra señalizada, con círculos de seguridad, rutas de evacuación, botiquín, no tiene alarma dispositivos de seguridad, entre otros.	Evacuación caótica de estudiantes y personal en caso de una situación real de emergencia ante desastres.
	LLUVIAS INTENSAS	La Comisión de EA y GRD desconoce la Ficha EDANSE que permita el reporte inmediato cuando se genere la emergencia al EMED-UGEL (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres).	Desconocimiento de sus funciones de los miembros de la comisión de EA y GRD, de la I.E. en caso de la ocurrencia de un evento adverso.
ENTORNO INMEDIATO (Edificaciones y estructuras alrededor del local escolar)	SISMO	Se no observa grietas y caída de tierras y piedras de ladera de cerro colindante que afectan a la institución educativa en el lado sur.	Riesgo de caída de tierras y piedras, poniendo en peligro la vida y salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
	HELADAS	- Falta de botadero de basuras y tratamiento de aguas residuales - Furto heladas los niños constantemente presentan enfermedades respiratorias	- Brote de epidemias hacia la comunidad educativa. - Contaminación ambiental frente a la comunidad educativa.
	LLUVIAS INTENSAS	Presencia de postes de alta tensión en pésimas condiciones al costado de la institución	Exposición a accidentes de los estudiantes de la I.E. docentes y personal administrativo.

- CROQUIS DE PELIGROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y RECURSOS:

ELEMENTOS	PELIGROS	MEDIDAS Y RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS					
		PREVENCIÓN	RECURSOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA PREVENCIÓN	RECURSOS A GESTIONAR PARA LA PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	RECURSOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA REDUCCIÓN	RECURSOS A GESTIONAR PARA LA REDUCCIÓN
(Metálicos, maderas, prefabricados, techos, paredes, columnas, vigas, etc.)	SISMO. • Pabellón 1: Tiene 2 aulas. 1 cocina, un almacén. Estructura de material noble aproximadamente de 5 años de antigüedad presenta fisuras en la pared por lo que hay filtraciones de agua y humedad. • Pabellón 2: Este pabellón tiene la dirección, dos ambientes administrativos, estructura de material noble de aproximadamente 5 años de antigüedad. • Pabellón 3: Cuenta con 2 ambientes para docente, construcción aproximado de 5 años de antigüedad. El cerco perimétrico, está en buenas condiciones tiene fisuras y se encuentra con grietas, aproximadamente de 60 metros lineales de una altura 3.80 metros.	• Reforzamiento de las paredes siguiendo los lineamientos del reglamento nacional de edificaciones. • Construir y rehabilitar con buen cimiento y sobre cimiento, las grietas para evitar la caída del cerco perimétrico.	• Recursos humanos, Comisión de EA y GRD. • Recurso logístico de la I.E. • No cuenta Cuota de APAFA para la adquisición de los materiales para el reforzamiento de las paredes, muros de la I.E. • Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad.	• Gestionar ante las autoridades locales, provinciales y regionales un nuevo estudio técnico de la I.E. • Realizar trámites ante los aliados estratégicos para la donación de materiales de construcción.	• Reforzamiento estructural, para evitar el peligro, tomar medidas de mitigación para reducir la amenaza. • Coordinar con las autoridades locales, para el reforzamiento y rehabilitación del local escolar. • Reforzamiento del cerco perimétrico del local escolar.	• Logística propia de la IE. • Mantenimiento preventivo. • Recursos humanos, Comisión de EA y GRD. • Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	• Gestionar ante la autoridad local, (Municipios) de materiales como son: cemento, calaminas, palos, cuarterones, clavos y maestro de obras, etc.

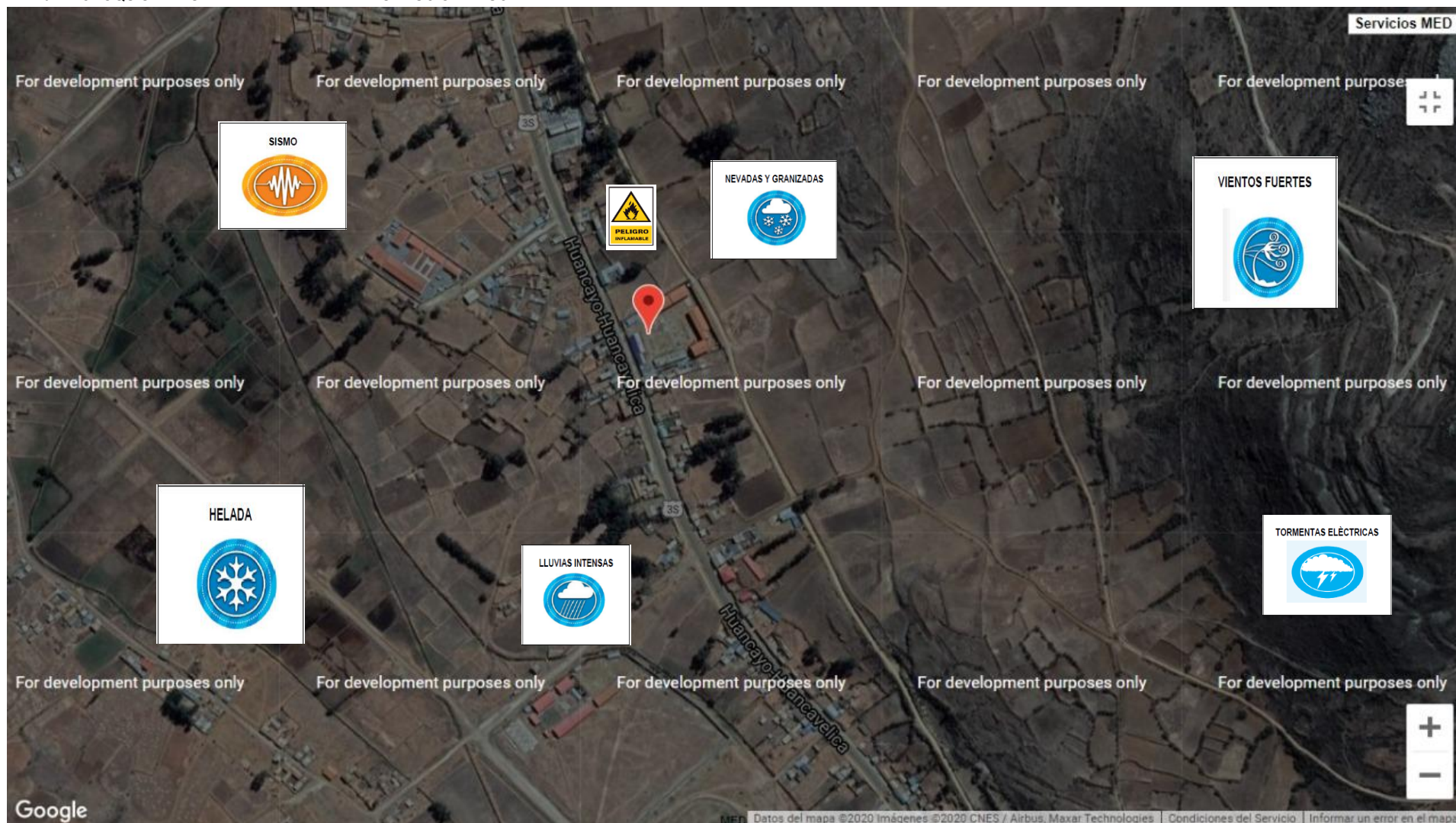
HELADAS. • Techos de calaminon esta en regular condición no presenta fisuras por lo que hay filtraciones de agua, en las temporadas de lluvias y heladas. • La ubicación es a más de los 4,040 metros sobre el nivel del mar (msnm) siendo vulnerables a las heladas.	• Cambio del techado de teja andina de la Institución Educativa. • Rediseño del techado de la Institución Educativa.	• Recurso logístico de la I.E. como ropa abrigadoras pellejos, cojines, gorras, chalina, guantes, poncho, bebidas calientes y alimentos que contienen calorías. • Recursos humanos.	• Gestionar ante las autoridades locales, provinciales y regionales un nuevo techado de la I.E. • Realizar trámites ante los aliados estratégicos para la donación de aulas abrigadoras, etc.	• Coordinaciones con las autoridades locales para tomar medidas de mitigación. • Reforzamiento estructural, para evitar el peligro, tomar medidas de mitigación para reducir la amenaza.	• Logística propia de la IE. • Mantenimiento preventivo. • Recursos humanos. • Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	• Gestiones ante los alcaldes distritales y provinciales para la donación de tejas andinas y otros materiales como son: cemento, clavos, maestro de obras, etc.
LLUVIAS INTENSAS. • La Institución educativa cuenta con tres pabellones de material noble, en el pabellón 1 presenta fisuras y grietas en sus paredes. En el pabellón 2 deterioro de la estructura de puertas y ventanas, el pabellón 3 está en buenas condiciones.	• Reconstruir los lineamientos técnicos de edificaciones de construcción e índice de seguridad	• Recursos humanos, Comisión de EA y GRD. • Recurso logístico de la I.E. • Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad.	• Gestionar ante las autoridades locales, provinciales y regionales un nuevo estudio técnico de la I.E.	• Reforzamiento estructural, para evitar el peligro, tomar medidas de mitigación para reducir la amenaza.	• Logística propia de la IE. • Mantenimiento preventivo. • Recursos humanos.	• Gestiones ante las autoridades distritales, provinciales y regionales
COVID-19 • La institución educativa fue y es local de albergue de los retornantes de Lima y los contagiados de la localidad, hasta que dure la emergencia sanitaria y la pandemia mundial.	• Medidas preventivas: • Lavados de manos • Señalizaciones	• Instalación de lavaderos. • Contar con jabón • Papel toalla desechables) o toallas (individuales • Uso de mascarillas obligatorio • Las ventanas deben estar ventiladas.	• Deben contar con los insumos para la desinfección de pisos. • Gestionar a la municipalidad para la desinfección del área dentro y fuera de la Institución Educativa.	• Coordinación con autoridades Locales, municipalidades, policiales, salud. • Coordinar con APAFA para tener en cuenta los protocolos que emite el Ministerio de Salud.	• Equipo logístico de la I.E. • Recursos humanos: Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres. • Acuerdos entre la I.E y la comunidad.	• Gestiones con las autoridades locales municipalidades, policiales Centro de Salud para la donación de mascarillas overoles, jabón líquido, etc.

SISMO. • Ventanas de la Institución Educativa no cuenta con vidrios laminados. • Puertas y rejas descuadrados. • Las instalaciones eléctricas no están técnicamente instaladas.	• Rediseño e instalación de la nueva instalación de vidrios laminados en la I.E.	• Cambio de vidrios deficientes de la I.E.	• Realizar trámites ante los aliados estratégicos para la donación de vidrios.	• Reforzamiento de los vidrios del local escolar	• Logística propia de la IE. • Recursos humanos.	• Gestiones ante la autoridad local, provincial y regional.
HELADAS. • Los vidrios de las ventanas se encuentran rotos, las puertas presentan fisuras y están descuadradas, igualmente las rejas metálicas de las puertas y ventanas.	• Cambio de vidrios rotos y reforzamiento de las puertas y rejas descuadradas.	• Reforzamiento o cambio de vidrios, puertas y ventanas deficientes de la I.E.	• Gestionar ante las autoridades locales, provinciales y regionales un nuevo estudio técnico de la I.E.	• Reforzamiento de ventanas, puertas, para evitar el peligro, tomar medidas de mitigación para reducir la amenaza.	• Logística propia de la IE. • Mantenimiento preventivo. • Recursos humanos	• Gestiones ante la autoridad local, provincial y regional.
LLUVIAS INTENSAS. • Servicios higiénicos deteriorados, con tubos rotos presenta fuga de agua.	• Cambios de tubos en la instalación de los servicios sanitarios.	• Cambio de tubos deficientes de la I.E.	• Gestionar ante las autoridades locales, provinciales y regionales un nuevo estudio técnico de la I.E.	• Reforzamiento de tubos para evitar el peligro, tomar medidas de mitigación para reducir la amenaza.	• Logística propia de la IE. • Mantenimiento preventivo. • Recursos humanos	• Gestiones ante la autoridad local, provincial y regional.
• La institución educativa fue y es local de cualquier enfermedad están pendientes y los contagiados de la localidad, hasta que dure la enfermedad.	• Propiciar una alimentación adecuada en los hogares y en las I.EE para fortalecer el Sistema inmune de los estudiantes. • Practicar los protocolos de higiene dentro y fuera de la I.E • Capacitar a los miembros de EA y GRD.	• Desayunos escolares (Qaliwama) • Contar con el kit de higiene (alcohol gel, jabón, líquido, toallas personales) • Aporte de APAFA para la adquisición de materiales • Suscripción de acuerdo entre la I.E y la comunidad	• Gestionar ante las autoridades locales, provinciales, regionales para la donación de los insumos que la I.E puede necesitar.	• Charlas con los padres de familia sobre las medidas de prevención del Covid-19 con apoyo del Centro de Salud o Puesto de Salud. • Reforzamiento de las funciones de los miembros de la comisión de EA y RGD de la I.E.	• Contar con la comisión de EA y GRD. • Suscripción de acuerdos con las autoridades locales. • Mantenimiento preventivo • Recursos humanos.	• Gestiones al municipio y centro de salud para la donación de kit de limpieza y la fumigación de la I.E.

FUNCIONAL (organización frente a una emergencia, brigadas)	SISMO	La Institución educativa cuenta con PGRD, con Resolución de Reconocimiento.	Incorpora la GRD en las actividades de la I.E.	- Recursos humanos, Comisión de EA y GRD. - Recurso logístico de la I.E. - Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	Gestionar ante los aliados estratégicos para la incorporación de la GRD en actividades de la I.E.	Reforzamiento de las funciones de los miembros de la Comisión de EA y GRD, de la I.E.	- Recursos humanos. - Logística propia de la IE. - Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	Gestiones ante la autoridad local, provincial y regional.
	HELADAS.	La Institución no se encuentra señalizada, con círculos de seguridad, rutas de evacuación, botiquín, alarma dispositivos de seguridad, entre otros.	Propuesta de señalización de la I.E. por encontrarse en un nivel de alto riesgo.	- Recursos humanos. - Recurso logístico de la I.E. - Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	Gestionar ante los aliados estratégicos para la incorporación de la GRD en actividades de la I.E.	Reforzamiento de las funciones de los miembros de la Comisión de EA y GRD, de la I.E.	- Recursos humanos. - Logística propia de la IE. - Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	Gestiones a la municipalidad distrital, provincial y regional.
	LLUVIAS INTENSAS.	La Comisión de EA y GRD desconoce la Ficha EDANSE que permita el reporte inmediato cuando se genere la emergencia al EMED-UGEL (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres).	Propuesta de reforzamiento de las funciones de los miembros de la comisión de GRD, de la I.E.	- Recursos humanos, miembros de la comisión de EA y GRD. - Recursos logísticos de la I.E.	Gestionar ante la ODENAGED, para la incorporación de la GRD en actividades de la I.E.	Reforzamiento de las funciones de los miembros de la Comisión de EA y GRD, de la I.E.	Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad	Gestiones ante la autoridad local, provincial y regional.
INMEDIATO (Edificaciones y estructuras alrededor del	SISMO.	Se observa caída de tierras y piedras de ladera de cerro colindante que afectan a la institución educativa en el lado sur.	Propuesta de rehabilitación de las grietas y caída de tierras y piedras del cerro colindante.	- Recursos humanos, miembros de la comisión de EA y GRD. - Recursos logísticos de la I.E.	Gestionar materiales al alcalde distrital para la rehabilitación del cerco perimétrico.	Reforzamiento del cerco perimétrico de la Institución Educativa.	- Recursos humanos. - Logística propia de la IE. - Suscripción de acuerdos entre la IE y la comunidad.	Gestiones a la municipalidad distrital, provincial y regional.

HELADAS Falta de botadero de basuras y tratamiento de aguas residuales.	Propuesta de reubicación del botadero de basura y tratamiento de aguas residuales de la I.E. por encontrarse en un nivel de alto riesgo.	- Recursos humanos, miembros de la comisión de EA y GRD. - Recursos logísticos de la I.E.	Gestionar ante la municipalidad provincial la construcción de botadero de basuras y tratamiento de aguas residuales actividades de la I.E.	construcción del botadero de basura y tratamiento de aguas residuales de la Institución Educativa.	- Recursos humanos. - Logística propia de la IE. - Suscripción de acuerdos entre la IE y la Municipalidad.	Gestiones ante la autoridad local, provincial y regional.
LLUVIAS INTENSAS Fuertes truenos, relámpagos que afectan la rajadura de vidrios corte de energía Presencia de postes de alta tensión en pésimas condiciones al costado de la institución	Propuesta de reubicación del poste de alta tensión, de la I.E. por encontrarse en un nivel de alto riesgo.	- Recursos humanos, miembros de la comisión de EA y GRD. - No tiene Recursos logísticos de la I.E.	Gestionar ante electro centro la reubicación del poste de alta tensión de la I.E.	Reubicación del poste de alta tensión de la Institución Educativa.	- Recursos humanos. - Logística propia de la IE. - Suscripción de acuerdos entre la IE y Electro centro.	Gestiones a la municipalidad distrital, provincial y regional.

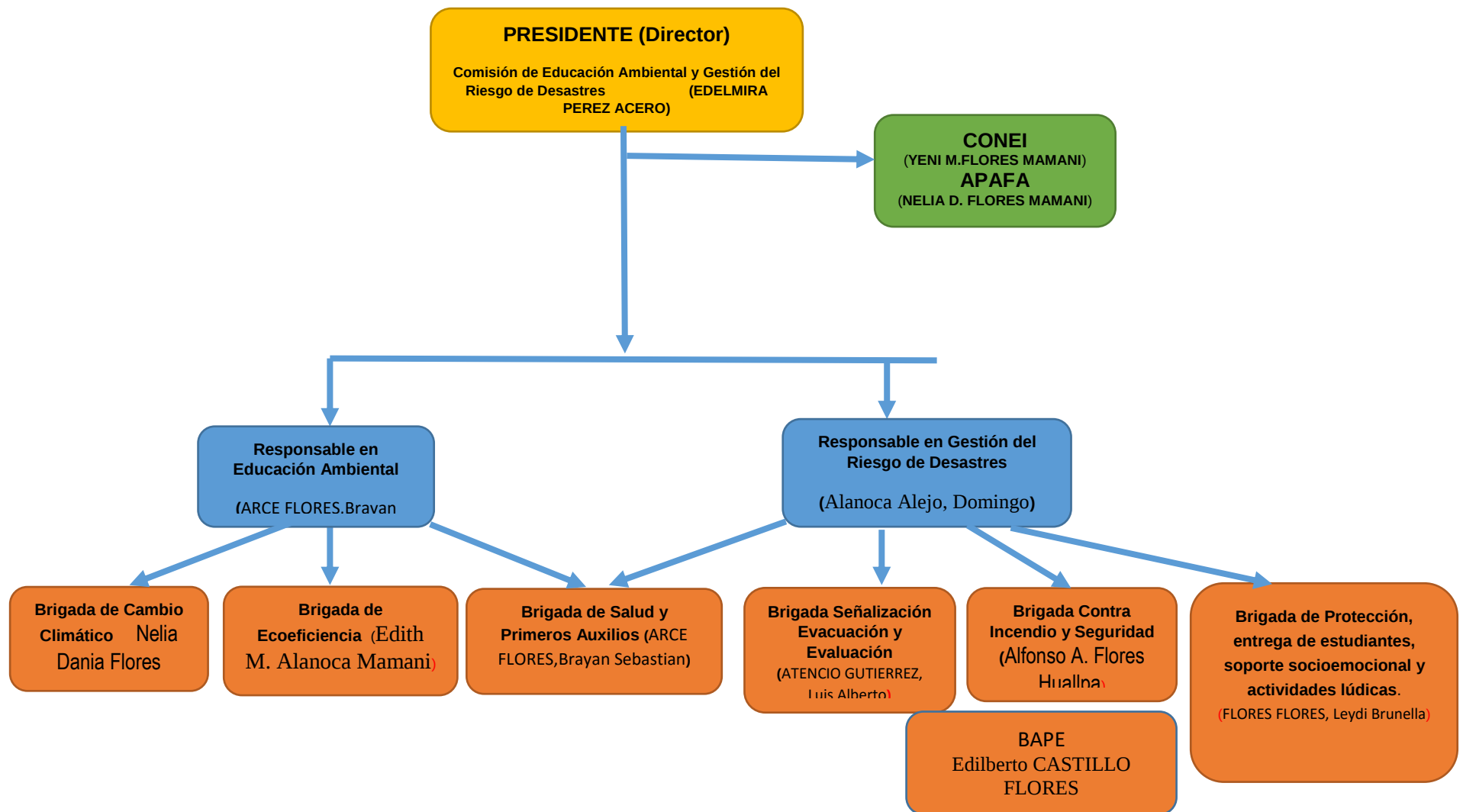
a. CROQUIS DE VULNERABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



- ✓ 210 personas expuestos a lluvias intensas.
- ✓ 210 personas expuestas a inundaciones.
- ✓ 210 personas a vientos fuertes.
- ✓ 210 personas expuestos a heladas.

210 personas expuestas nevadas y granizadas.
 210 personas expuestas a tormentas eléctricas.
 210 personas expuestas a sismo.

4.1.- ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA I.E.



4.2.- INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CARGOS	Apellidos y Nombres de los integrantes
	PRESIDENTE	PEREZ ACERO EDELMIRA
	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:	ARCE FLORES,Brayan
	RESPONSABLE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Alanoca Alejo, Domingo
	REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL	Flores Mamani, Yeny M.
	REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ESCOLAR	ARCE FLORES,Brayan
	BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN	ATENCIO GUTIERREZ, Luis Alberto
	BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	Alfonso A. Flores Huallpa
	BRIGADA DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	ARCE FLORES,Brayan Sebastian
	BRIGADA DE PROTECCIÓN, ENTREGA DE ESTUDIANTES, SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS	FLORES FLORES, Leydi Brunella)
	BRIGADA DE ECOEFICIENCIA	Alanoca Mamani, Edith M.
BAPES	BRIGADA DE CAMBIO CLIMÁTICO	Dania Flores, Nelia
	REPRESENTANTE DE LA BAPE	CASTILLO FLORES, Edilberto
	REPRESENTANTE DE LA BAPE	Gutierrez Chambilla, Petronila

4.3.- FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Las funciones de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en materia de Gestión de Riesgos son:

1. Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de gestión del riesgo de desastres que son de responsabilidad sectorial, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
2. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo que contenga las acciones de reducción, preparación y contingencia por amenazas o peligros y que esté articulado con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL, en el marco del PLANAGERD 2014-2021.
3. Desarrollar acciones de capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las Oficinas de Defensa Civil e instituciones especializadas.
4. Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona de según el cronograma aprobado por el Ministerio de Educación, además de simulacros inopinados.
5. Activar el espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) a fin de reportar a las instancias correspondientes en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Sectorial Minedu.
6. Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia, a través de la conformación de brigadas, en las acciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres y a la educación ambiental, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación.
7. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa garantizando la aplicación del Enfoque Ambiental.
8. Desarrollar acciones de capacitación en Enfoque Ambiental en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las instituciones especializadas.
9. Garantizar la elaboración, ejecución y evaluación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes.

ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE I.E.



5. ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE SISMO (**OBLIGATORIO**):

5.1. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Hora de inicio	8:00 – 8:20 a.m. horas
Magnitud	5.4° Mw
Intensidad	IX de la escala de Mercalli Modificada.
Epicentro	km y un epicentro de 24 km al norte de Canchis, en Cusco.
Duración	1 minuto.
Fuente	IGP

5.1.1. CONSIDERAR LAS CONSECUENCIAS PROBABLES DEL EVENTO ADVERSO

Daños a la vida y a la salud		Lesionados (heridos)	Desaparecidos	Fallecidos
Daños a la vida y la salud (Cantidad)	Estudiantes	(2)	()	()
	Docentes	(01)	(0)	(0)
	Administrativos			
	Afectación emocional: Psicológica			
Daños a la infraestructura educativa		Afectado	Destruído	Inhabitable
EBR	INICIAL	N° Total de Aulas	(0)	(0)
		Dirección	(0)	(0)
		Otros ambientes	(0)	(0)
	PRIMARIA	N° Total de Aulas	()	()
		Dirección	()	()
		Otros ambientes	()	()
	SECUNDARIA	N° Total de Aulas		
		Dirección		
		Otros ambientes		
CEBA		N° Total de Aulas	()	()
		Dirección	()	()
		Otros ambientes	()	()
CEBE		N° Total de Aulas	()	()
		Dirección	()	()

	Otros ambientes	()	()	()
CETPRO	N° Total de Aulas	()	()	()
	Dirección	()	()	()
	Otros ambientes	()	()	()
SUPERIOR	N° Total de Aulas	()	()	()
	Dirección	()	()	()
	Otros ambientes	()	()	()
1. La infraestructura educativa presenta daños de consideración que no puede seguir funcionando.	Si (X)	No ()		
2. El lugar de ingreso al local escolar se encuentra afectado (inundado por agua o lodo).	Si ()	No (X)		
Daños al material educativo y equipos				
Daños al material educativo y equipos (Cantidad)	libro	Si ()	No (X)	
	Cuaderno de trabajo	Si ()	No (X)	
	Computadora	Si ()	No (X)	
	Otros	La cocina		
Daños a la infraestructura de servicios básicos				
Daños a la infraestructura de servicios básicos	Agua potable	Si ()	No (x)	
	Red de desagüe	Si ()	No (x)	
	Red de energía eléctrica	Si ()	No (x)	
	Servicios Higiénicos	Si (x)	No ()	
	Otros			
Daños a la seguridad y protección				
Daños a la seguridad y protección	Presencia de pandillajes	Si ()	No (x)	
	Delincuencia juvenil	Si ()	No (x)	
	Otros (especificar)	Si ()	No (x)	
Daños a las vías de acceso				
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están afectados		Si ()	No (x)	
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están destruidos.		Si ()	No (x)	
Daños a las actividades económicas de la población				
Las viviendas de los estudiantes están destruidas		Si (x)	No ()	
Los padres de los estudiantes no tienen trabajo producto de la emergencia o desastre.		Si ()	No (x)	

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS -HELADAS

HELADA



5.2.-ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS (**OBLIGATORIO**):

5.2.1. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Hora de inicio	4:00 a.m. horas
Magnitud	-10°C
Intensidad	-10°C Nieve espesa de gran intensidad.
Epicentro	90 Km al Oeste de Espinar, Cusco
Duración	3 horas
Fuente	SENAMHI

5.2.2.- CONSIDERAR LAS CONSECUENCIAS PROBABLES DEL EVENTO ADVERSO.

Daños a la vida y a la salud			Lesionados (heridos)	Desaparecidos	Fallecidos
Daños a la vida y la salud (Cantidad)	Estudiantes		(0)	(0)	(0)
	Docentes		(0)	(0)	(0)
	Administrativos		(0)	(0)	(0)
	Afectación emocional: Psicológica				
Daños a la infraestructura educativa			Afectado	Destruído	Inhabitable
EBR	INICIAL	Nº Total de Aulas	(1)	(0)	(0)
		Dirección	()	()	()
		Otros ambientes	()	()	()
	PRIMARIA	Nº Total de Aulas	()	()	()
		Dirección	()	()	()
		Otros ambientes	()	()	()
	SECUNDARIA	Nº Total de Aulas	(01)	(0)	(0)
		Dirección	(0)	(0)	(0)
		Otros ambientes	(01)	(0)	(0)
CEBA		Nº Total de Aulas	()	()	()
		Dirección	()	()	()
		Otros ambientes	()	()	()
CEBE		Nº Total de Aulas	()	()	()
		Dirección	()	()	()
		Otros ambientes	()	()	()

CETPRO	N° Total de Aulas	()	()	()
	Dirección	()	()	()
	Otros ambientes	()	()	()
SUPERIOR	N° Total de Aulas	()	()	()
	Dirección	()	()	()
	Otros ambientes	()	()	()
1.	La infraestructura educativa presenta daños de consideración que no puede seguir funcionando.	Si ()	No(X)	
2.	El lugar de ingreso al local escolar se encuentra afectado (inundado por agua o lodo).	Si ()	No(X)	
Daños al material educativo y equipos				
Daños al material educativo y equipos(Cantidad)	libro	Si ()		No (X)
	Cuaderno de trabajo	Si ()		No (X)
	Computadora	Si ()		No (X)
	Otros			
Daños a la infraestructura de servicios básicos				
Daños a la infraestructura de servicios básicos	Agua potable	Si ()	No (X)	
	Red de desagüe	Si ()	No (X)	
	Red de energía eléctrica	Si ()	No (X)	
	Servicios Higiénicos	Si ()	No (X)	
	Otros			
Daños a la seguridad y protección				
Daños a la seguridad y protección	Presencia de pandillajes	Si ()	No (X)	
	Delincuencia juvenil	Si ()	No (X)	
	Otros (especificar)	Si ()	No (X)	
Daños a las vías de acceso				
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están afectados		Si ()	No (X)	
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están destruidos.		Si ()	No (X)	
Daños a las actividades económicas de la población				
Las viviendas de los estudiantes están destruidas		Si ()	No (X)	
Los padres de los estudiantes no tienen trabajo producto de la emergencia o desastre.		Si ()	No (X)	

5.1.3. ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS (OPCIONAL):

5.1.3.1.- DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Hora de inicio	7:00 p.m. horas
Magnitud	Alta Magnitud.
Intensidad	Lluvias fuertes de gran magnitud.
	Santa rosa -mazocruz
Duración	3 horas
Fuente	SENAMHI

Daños a la vida y a la salud			Lesionados (heridos)	Desaparecidos	Fallecidos	
Daños a la vida y la salud (Cantidad)		Estudiantes				
		Docentes				
		Administrativos				
		Afectación emocional:				
Daños a la infraestructura educativa			Afectado	Destruído	Inhabitable	
EBR	INICIAL	N° Total de Aulas	(0)	(0)	(0)	
		Dirección	(0)	(0)	(0)	
		Otros ambientes	(0)	(0)	(0)	
	PRIMARIA	N° Total de Aulas	()	()	()	
		Dirección	()	()	()	
		Otros ambientes	()	()	()	
	SECUNDARIA	N° Total de Aulas				
		Dirección				
		Otros ambientes				
	CEBA		N° Total de Aulas	()	()	()
			Dirección	()	()	()
			Otros ambientes	()	()	()
CEBE		N° Total de Aulas	()	()	()	
		Dirección	()	()	()	
		Otros ambientes	()	()	()	
CETPRO		N° Total de Aulas	()	()	()	

	Dirección	()	()	()
	Otros ambientes	()	()	()
SUPERIOR	N° Total de Aulas	()	()	()
	Dirección	()	()	()
	Otros ambientes	()	()	()
1. La infraestructura educativa presenta daños de consideración que no puede seguir funcionando.	Si (X)	No()		
2. El lugar de ingreso al local escolar se encuentra afectado (inundado por agua o lodo).	Si ()	No(X)		
Daños al material educativo y equipos				
Daños al material educativo y equipos(Cantidad)	libro	Si (X)	55	No ()
	Cuaderno de trabajo	Si (X)	78	No ()
	Computadora	Si (X)	02	No ()
	Otros	Materiales de escritorio		
Daños a la infraestructura de servicios básicos				
Daños a la infraestructura de servicios básicos	Agua potable	Si (X)	No ()	
	Red de desagüe	Si (X)	No ()	
	Red de energía eléctrica	Si ()	No (X)	
	Servicios Higiénicos	Si (X)	No ()	
	Otros	Inundación de patio, cocina y otros ambientes		
Daños a la seguridad y protección				
Daños a la seguridad y protección	Presencia de pandillajes	Si ()	No (X)	
	Delincuencia juvenil	Si ()	No (X)	
	Otros (especificar)	Si ()	No (X)	
Daños a las vías de acceso				
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están afectados		Si (X)	No ()	
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están destruidos.		Si ()	No (X)	
Daños a las actividades económicas de la población				
Las viviendas de los estudiantes están destruidas		Si (X)	No ()	
Los padres de los estudiantes no tienen trabajo producto de la emergencia o desastre.		Si (X)	No ()	



5.1.4. ANTE COVID-19: (UN REPORTE DE LOS CASOS CON COVID Y EN QUE CONDICIÓN SE ENCUENTRA SU COMUNIDAD)

En el distrito de santa Rosa hasta el momento tenemos 08 casos confirmados con el COVID - 19, son pobladores de la zona y muchos de ellos son padres de familia de la I.E. “N°722”. Además, nuestra institución educativa está seleccionada como albergue para los retornantes de Lima y los contagiados con la COVID – 19. En el mes abril estuvo 02 personas con la enfermedad aislados en la institución educativa durante 23 días, actualmente no hay ningún aislado, pero si con la posibilidad de albergar más personas con esa enfermedad siempre cuando se presenten más casos.

Probabilidad de casos		
Daños a la salud (Cantidad)	Estudiantes	(00)
	Docentes	(00)
	Administrativos y otros	(00)
	Afectación emocional: (00)	

5.2. ACCIONES (Preparación, Respuesta y Rehabilitación):

5.2.1. ANTE SISMO:

ACCIONES PARA LA PREPARACIÓN	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
- Implementación y funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres- EMED. - Capacitación a las brigadas (señalización, primeros auxilios y contra incendios) con apoyo de personal calificado para la respuesta educativa frente a los peligros identificados. - Identificar zonas o áreas seguras para el desplazamiento de los estudiantes y demás miembros de la IE, con asistencia técnica de personal calificado. - Señalizar las rutas de evacuación (interna y externa) en mapas, planos, cartillas entre otros, con asistencia técnica de personal calificado. - Implementar un sistema de alerta temprana (campana, timbre o silbato) para facilitar la comunicación dentro de la IE. - Implementar el botiquín de primeros auxilios. - Implementar el sistema de protección contra incendios. - Socializar las actividades de soporte socioemocional, lúdicas y procedimientos de entrega de estudiantes después de la ocurrencia de una emergencia o evento adverso. - Capacitación para la aplicación de la ficha EDAN Educación.	- Adquirir dispositivos de seguridad básicos (botiquín, extintor PQS, camilla rígida, megáfono) y contar con el plan de GRD, nóminas de matrícula y directorio de emergencia. - Gestionar apoyo para capacitación en las entidades públicas (puesto de salud, sub gerencia de Defensa Civil, Compañía de bomberos entre otros) - Gestionar apoyo a especialistas en Gestión del Riesgo de Desastres. - Gestionar apoyo a especialistas en Gestión del Riesgo de Desastres. - Adquirir e instalar un sistema de alarma. - Verificar o adquirir botiquín móvil con los siguientes elementos básicos: alcohol, algodón, jabón líquido, gasa, guantes de látex, vendas, termómetro, esparadrapo, curita, botella de agua. - Verificar o adquirir extintor de Polvo Químico Seco (PQS). - Elaborar las sesiones de soporte socioemocional y actividades lúdicas; así como el procedimiento para la entrega de estudiantes. - Oficiar a UGEL para apoyo de capacitación a directivo y docentes en la aplicación de la ficha EDAN Educación.	- Director y coordinador de la comisión de EA y GRD - Comisión de EA y GRD. - Responsable de GRD - Responsable de brigada de Señalización - Comisión de EA y GRD - Responsable de brigada de primeros auxilios - Comisión de EA y GRD. - Responsable de brigada soporte socioemocional, actividades lúdicas y entrega de estudiantes. - Comisión de EA y GRD.
ACCIONES PARA LA RESPUESTA		RESPONSABLES
- Evacua inmediatamente a las zonas seguras identificadas (internas o externas) utiliza las rutas de evacuación previamente determinadas y no olvides llevar contigo la mochila de emergencia. - Aléjate de muros cables, postes de alumbrado eléctrico, vidrios, postes y árboles. - Capacitación en higiene y prevención de enfermedades y epidemias. - Si estas en un edificio no utilices los ascensores para evacuar. - Usa las escaleras de emergencia, recuerda utilizar estas rutas de evacuación solo después que ha terminado el movimiento sísmico - Alejarse de las ventanas u objetos que puedan caer. - Establecer comunicación por algún medio disponible con los padres de familia. - Mantener comunicación con el EMED UGEL - Reanudar las labores de clases del día siempre y cuando la magnitud del sismo sea leve y no haya afectación en la infraestructura, sensibilizando a los estudiantes la importancia de los simulacros. - Acude al punto de encuentro previamente establecido con tus familiares una vez concluido el sismo. - Desarrollar actividades de soporte socioemocional.		- Director - Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres de la i.e. - Docentes brigadistas

ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)	RESPONSABLES
- Desplazar recursos humanos y materiales Kits, especialistas y voluntarios a la zona afectada. - Aplicación de la ficha EDAN para identificar los daños y las necesidades que se requieran atender. - Reportar el estado situacional de la I.E (Ficha EDAN) a la UGEL - Establecer un espacio seguro para desarrollar el soporte socioemocional a los estudiantes. - Aplicar la ficha de empadronamiento de estudiantes para la solicitud de kits individuales. - Gestiones con padres de familia y Gobierno Local para apoyo de limpieza, fumigación y acondicionamiento en la IE o espacios alternos el servicio de agua potable y SS. HH para la reanudación de las clases. - Comunicar a los padres de familia de la IE la ubicación del espacio alternativo. - Coordinar con las BAPES el resguardo de la I.E. o espacio alternativo. - Diseñar el plan de continuidad del servicio educativo. - Comunicar a la UGEL el plan de continuidad del servicio educativo. - Aplicación del currículo vigente en situaciones de emergencia. Cierre de la emergencia	- Director - Docentes brigadistas - APAFA - UGEL

5.2.2. ANTE HELADAS:

ACCIONES PARA LA PREPARACIÓN	RESPONSABLES
- Instalación, Implementación y funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres- EMED. - Socialización de las acciones de respuesta para las heladas en los siguientes casos: De ocurrir la helada en la jurisdicción de la I.E. De ocurrir la helada en la jurisdicción de la I.E., que éste afecte la salud y la integridad física del estudiante. - Mapear o identificar los puntos de peligros latentes hasta un radio de 500 metros a la redonda de la I.E. - Identificado los puntos de peligro se proyectarán como mínimo 04 posibles espacios alternos o puntos de evacuación masiva de la IE siendo de preferencia aulas o espacios alternos aulas abrigadoras. - Los espacios alternos o puntos de evacuación masiva predeterminados por la IE tienen que ser definidos y formalizados en coordinación con la municipalidad distrital al cual pertenecen. - Diseñar y socializar las rutas de evacuación más apropiadas por el peligro. - Ubicar el plano de evacuación de las rutas proyectadas en caso de heladas en un lugar visible - Fortalecer las capacidades de la brigada (brigada de cambio climático) - Programar simulacros inopinados de heladas. - Implementar recursos de logística básica de emergencia en casos de heladas (botella de agua caliente) - Implementar la cocina, para tomar bebidas calientes y alimentos que contienen calorías. - Implementar un sistema de comunicaciones con los padres de familia por aula (mensaje de texto, WhatsApp, etc) para la entrega de estudiantes desde la zona segura.	- Director y coordinador de la Comisión de EA y GRD. - Brigada de Cambio Climático. - Brigada de Evacuación. - Director y Brigada de Evacuación. - Director. - Brigada de Evacuación. - Brigada de señalización. - Director y coordinador de la comisión de EA y GRD. - Director y coordinador de la comisión de EA y GRD. - Director y docentes. - Brigada de Cambio Climático. - Brigada de Protección y entrega de niños y soporte socioemocional y actividades lúdicas.

ACCIONES DE RESPUESTA		PRECISIONES Y RESPONSABLES
De ocurrir la heladas en la jurisdicción de la I.E.I.N°722	De ocurrir la helada durante varios meses en la I.E.I.N°722	
Evacuar a los estudiantes del ambiente donde se ubica el punto de emergencia a la zona segura de la I.E	Se activan acciones de alerta temprana de cada brigada y ejecución de Plan de Acción en la comunidad educativa.	Brigadas de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres.
Comunicar producido la helada con el fin de activar la brigada de cambio climático.	Identificar puntos y lugares de la emergencia a través del reporte de emergencias de la I.E.	Brigada de señalización, evacuación y de evaluación.
Intentar de utilizar ropas apropiadas en el punto de la emergencia	Obtener información de la magnitud de la emergencia.	Brigadistas de evaluación.
Llamar al 116.		Director y/o coordinador
Activar el primer tiempo de la alarma		
Cerrar las puertas y las ventanas de las aulas o pabellones		El docente de aula, de área o tutor
Del patio a aulas para la protección de los estudiantes ante en evento.		El docente de aula, de área o tutor
- Comunicar al docente de aula, de área o tutor la decisión de la ruta o rutas de evacuación elegidas: ☐ PRIMERA OPCIÓN: zona segura de la IE (aula abrigadora) ☐ SEGUNDA OPCIÓN: espacios alternos o puntos encuentro masivo (aulas exclusivos)		Brigada de señalización, evacuación y de evaluación
Coordinar con los docentes la evacuación a los puntos de encuentro masivo.		Brigada de evacuación.
Activar el segundo tiempo de la alarma		
Conducir a los estudiantes por la ruta de evacuación a los puntos de encuentro masivos		Brigada de evacuación y todos los docentes.
En la zona segura, implementar un lugar de atención de primeros auxilios para el acceso fácil del profesional de la salud.		Brigadista de Salud y Primeros Auxilios
Observar a los estudiantes con problemas respiratorios empadronados con anterioridad.		Brigadista de Salud y Primeros Auxilios
Prestar los primeros auxilios básicos a los estudiantes afectados.		Brigadista de Salud y Primeros Auxilios
Mantenerse en la zona segura hasta finalizar la entrega de estudiantes.		Brigadas y docentes en general
Comunicar a los padres de familia y a la UGEL correspondiente la suspensión de labores educativas hasta realizar la evaluación de la infraestructura.		El director y el coordinador GRD.

ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)

DE NO HABER SUSPENSIÓN DE LABORES ESCOLARES		RESPONSABLES
De ocurrir la helada en la jurisdicción de la I.E.I.N°722	De ocurrir la helada con mayor magnitud en la I.E.I.N°722	
- Organizar a los Padres de Familia para enfrentar la helada. - Retraso del horario de ingreso a la I.E.	Verificar y evaluar las condiciones óptimas de la II.EE.	Director, Coordinador GRD y Brigadistas.
Limpiar la nevada de la canaleta, techos y conectas.		Director, Coordinador GRD, Brigadistas y APAFA
Coordinar con el personal de salud, para la evaluación médica.		Director, Coordinador GRD y Brigadistas.
Apoyo socioemocional.		Director y docente
Currículo por la emergencia.		Docente de aula, de área o tutor.
Verificar y evaluar las condiciones óptimas de la II..EE		docente
Coordinar con la Policía Nacional, Serenazgo, BAPES, el resguardo de la IE, de forma que se garantice la seguridad de la IE	Coordinar con la Policía Nacional, Serenazgo, BAPES, para regular el tránsito de los vehículos y asegurar el ingreso o salida adecuada y segura de los estudiantes.	Directivo y Coordinador GRD
DE HABER SUSPENSIÓN DE LABORES ESCOLARES		RESPONSABLES
De ocurrir la helada en el interior de la I.E.I.N°722	De ocurrir la helada fuera de la I.E.I.N°722	
Convocar reunión con docentes y APAFA para evaluar las condiciones de la IE.		Director
Aplicar la ficha EDAN e identificar los daños y las necesidades que se requieren atender.		Director y Brigadista de Evaluación
Diseñar el Plan de continuidad del servicio educativo		Director, Coordinador GRD, Brigadas, Docentes y APAFA
Coordinar acciones de reforzamiento y refacción de la infraestructura en caso de ser necesario.		Director, Coordinador GRD y APAFA
Realizar mantenimiento de aulas y dejar en condiciones óptimas..		Director, Coordinador GRD y APAFA
Realizar gestiones para la dotación de aulas o ambientes temperadas, ante las autoridades locales y regionales.		- Director, Coordinador GRD, APAFA, - Área de infraestructura de la UGEL y aliados estratégicos
Realizar la limpieza para la continuidad del servicio de la IIEE según procedimientos emitidos por Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.		- Director, Coordinador GRD, - Docentes, y APAFA
Si la IE posee con grietas o fisuras, procurar de hacer su mantenimiento preventivo o declarar en Emergencia Inhabitable.		Director, Coordinador GRD, Docentes, o APAFA
Reporte el estado situacional de su IE al EMED de la UGEL.		Director y Coordinador GRD
Coordinar el retorno de los estudiantes a clases en caso de suspensión con sus instancias inmediatas superior.		Director y Coordinador GRD

Realice una evaluación conjunta con los miembros de la comunidad educativa con el fin de mejorar las acciones de contingencia, evacuación y de continuidad del servicio educativo.	Director, Coordinador GRD, APAFA y estudiantes.
--	---

5.2.3. ANTE LLUVIAS INTENSAS:

ACCIONES PARA LA PREPARACIÓN	RESPONSABLES
1. Instalación, Implementación y funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres- EMED. 2. Identificar un espacio seguro en la Institución Educativa, para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios escolar ante el periodo de lluvias y otros peligros asociados. 3. Identificar zonas seguras en la comunidad o localidad en coordinación con autoridades locales para acondicionar espacios temporales con anticipación a la ocurrencia de los eventos adversos, donde se pueda dar continuidad a las clases. 4. Coordinar con sus aliados estratégicos comunales o locales las acciones de preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo ante las lluvias y otros peligros asociados. 5. Realizar el mantenimiento y limpieza de techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros, impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar anegios y filtraciones en la infraestructura educativa. 6. Identificar los riesgos sobre el sistema eléctrico (cables expuestos a la intemperie, empalmes aislados, interruptores, tomacorrientes deteriorados y con protectores aislantes), que pueden darse a consecuencia del evento adverso, para realizar las acciones de mantenimiento. 7. Implementar los materiales, herramientas y equipos de limpieza, tales como pala, pico, carretilla, escobas, botas de jebe, entre otros. 8. Implementar el botiquín de primeros auxilios. 9. Programar simulacros inopinados. 10. Elaborar materiales educativos con insumos de su contexto para desarrollar estrategias pedagógicas (Soporte socioemocional y actividades lúdicas) para la continuidad del servicio educativo y la implementación del currículo vigente ante la situación de emergencia.	1. Director. 2. Director 3. Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 4. Director. 5. Director personal de limpieza y/o APAFA. 6. Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 7. Director y Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 8. Responsable de la brigada de primeros auxilios. 9. Director y coordinador de la CEAGRD. 10. Responsable de Brigada.
ACCIONES PARA LA RESPUESTA	RESPONSABLES
1. Ejecutar el Plan de GRD, que contiene las acciones del plan contingencia ante lluvias y otros peligros asociados. 2. Evacuar o proteger a los estudiantes en zonas seguras y coberturas de techo cerradas 3. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Educación), reportando al EMED UGEL, al COER Local, así como, manteniendo la comunicación sobre las acciones realizadas ante la emergencia. 4. El director de la IE informa y mantiene comunicación con el EMED UGEL, sobre los eventos que se vienen dando en su jurisdicción. 5. Resguardar el material educativo a fin de evitar su pérdida o deterioro ante la continuidad de la emergencia. 6. Ejecutar las acciones de soporte socioemocional. 7. Activar el protocolo de entrega de estudiantes hasta que la situación del evento lo 8. Aplicar la Ficha EDAN Educación, si existiera ocurrencia de daños por el evento. 9. Reporte del estado situacional de la IE a la UGEL.	1. Director y coordinador de la CEAGRD. 2. Director y Responsable de de evaluación. 3. Director. 4. Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 5. Director y Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 6. Responsable de Soporte Socioemocional. 7. Responsable de Entrega de estudiantes. 8. Director. 9. Director.
ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)	RESPONSABLES
1. Coordinar con las autoridades locales, aliados estratégicos, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local asegurando la continuidad del servicio educativo. 2. Coordinar con la Municipalidad distrital para la fumigación del local escolar a fin de prevenir epidemias que puedan surgir a causa del evento. 3. Asegurar las condiciones básicas tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliarios y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales. 4. Ejecutar actividades de soporte socioemocional y actividades lúdicas. 5. Elaborar la propuesta de recalendarización de las actividades del año escolar, ante cualquier situación de emergencia que interrumpa el servicio educativo, de darse el caso.	1. Director y coordinador de la CEAGRD. 2. Director 3. Responsable de GRD. 4. Responsable de Soporte Socioemocional 5. Director.

5.2.4. ANTE COVID-19:

ACCIONES PARA LA PREPARACIÓN	RESPONSABLES
1. Implementación y funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) 2. Capacitación los miembros de la comisión de Educación Ambiental y GRD respecto al Covid-19. 3. Implantación con las Señalizaciones sobre el uso de mascarillas, lavado de mano, distanciamiento social, etc. 4. Socializar las actividades de Soporte socio emocional, lúdicas y procedimiento de entrega de estudiantes. 5. Implementar recursos de logística básica de emergencia en casos de Covid-19. 6. Implementar un sistema de comunicaciones con los padres de familia por aula (mensaje de texto, WhatsApp, etc) para la entrega de estudiantes desde la zona segura.	1. Director. 2. Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 3. Director. 4. Director, Miembros de la Comisión e EA y GRD 6. Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 7. Director y Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres. 8. Responsable de la brigada de primeros auxilios. SOBRE COVID 9. Director y coordinador de la CEAGRD. 10. Responsable de Brigada.
ACCIONES PARA LA RESPUESTA	RESPONSABLES
1. Ejecutar el plan de Gestión del Riesgo de Desastres y las contingencias ante Covid-19 2. El director de la IE informa y mantiene comunicación con el EMED UGEL, sobre los eventos que se vienen dando en su jurisdicción. 3. Activar el protocolo de entrega de estudiantes hasta que la situación del evento lo permita. 4. Evaluar y proteger a los estudiantes, brindándole las atenciones adecuadas. 5. La CEA y GRD debe informar a la UGEL sobre el estado de los estudiantes, profesores, personal administrativo si se encuentran infectados con el Covid-19.	1. Director y coordinador de la CEAGRD. 2. Director. 3. Responsable de gestión del riesgo de desastres. 4. Director y responsable de gestión del riesgo de desastres. 5. Responsable de soporte socioemocional. 6. Responsable de entrega de estudiantes. 7. Director
acciones para la rehabilitación (continuidad del servicio educativo)	responsables
1. Coordinación con las autoridades locales, aliados estratégicos, padres familias de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local escolar asegurando la continuidad del Servicio Educativo. 2. Coordinar con municipalidad local para la fumigación de la I.E a fin de prevenir el Covid-19 3. Elaborar de recalendarización del año escolar. 4. Asegurar las condiciones básicas tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas ventiladas y acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliarios y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales.	1. Director y coordinador de la CEAGRD. 2. Director 3. Responsable de GRD. 4. responsable de soporte socioemocional 5. director 6. autoridades locales 7. aliados estratégicos.

5.2.5. DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: (De todo el personal)

Nombres y apellidos	Cargo	Correo electrónico	N° celular
EREZ ACERO,EDELMIRA	Directora	Edelmira391@gmail.com	926591280

5.2.6. DIRECTORIO DE ENTIDADES (aliados estratégicos):

Entidad	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Teléfono fijo/ N° Celular
Dirección Regional de Educación de puno	APAZA APAZA EDSON DE AMAT	
Municipalidad Provincial de El collao	URURI CUEVA,RICHAR	
Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO	CORI TORO,NORCA BELINDA	
Coordinador Local de PREVAED UGEL	APAZA BELTRAN KATIA	
Comisaria de distrito de Santa Rosa	CASTILLO FLORES EDILBERTO	
Prefectura de la Provincia de		
Hospital Regional de Puno	VELASCO CARDENAS,JUAN MARTIN	
Presidenta de la APAFA	FLORES MAMANI,NELIA DANIA	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

El seguimiento y evaluación del plan será participativo y debe realizarse de manera permanente y estará a cargo de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, para asegurar una Escuela Segura, con actividades de difusión y socializar el plan con autoridades, comunidad educativa incluyendo medios de comunicación.

Sullcanaca, 27de junio 2024.



 Lic. Edefmira Perez Acero
 DIRECTORA (e)

ANEXOS:

6.1. TABLA DE PELIGRO IDENTIFICADOS EN MI COMUNIDAD (*)

PELIGROS SELECCIONADOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA				
PELIGROS		<u>Possible:</u> nunca ha sucedido, pero puede suceder.	<u>Probable:</u> ya ha ocurrido, puede volver a ocurrir.	<u>Inminente:</u> tiene alta probabilidad de ocurrir.
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	SISMO		X	
	LLUVIAS			X
	HELADAS			X
	HUAYCOS	X		
PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	INCENDIO			X
BIOLÓGICOS	COVID-19			X
	GRIPE			X

** Son los peligros seleccionados del ítem 2.1. Identificación de peligros.*

6.2. ESTADÍSTICA DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ESTADÍSTICA																				
Modalidad	N° Estudiantes		N° Estudiantes con necesidades educativas especiales		N° Docentes		N° de Directivos		N° Adminis- trativos		N° Personal de mantenimien- to		N° Auxiliar de educación		N° personal de salud		N° Coordinador innovación		N° Personal de Vigilancia	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Inicial	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primaria																				
Secundaria																				
EBA																				
EBE																				
EDUCACIÓN SUPERIOR																				
EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO																				
Sub Total	4		-		1		-		-		-		-		-		-		-	
Total General	5																			

A SULCARRETERA A C.P. SULLCANACA

